



BASES LEGALES DEL CONCURSO “4º CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE AUDI – AUDI FUTURE STORIES” DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante el “Organizador”, VGED o empresa Organizadora) con domicilio en Av. Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona y provista de N.I.F. núm. A60198512, organiza un concurso denominado “AUDI FUTURE STORIES”, con el propósito de promover la creación de guiones cinematográficos y la visibilidad de sus autores, dirigido a los alumnos de las mejores escuelas de cine del país, a las que oportunamente se las invite, el cual se llevará a cabo desde el 15 de diciembre de 2023 al 19 de abril de 2024, ambos inclusive, en los términos que a continuación se especifican.

El Organizador establece que el derecho de participar en el presente concurso es totalmente gratuito y condicionado a la recepción de la oportuna invitación a la escuela cursada por éste.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso “Audi Future Stories” (en adelante, el “concurso”), en su cuarta edición tiene el objetivo de premiar a los mejores guiones de cortometraje que se presenten al mismo, a fin de cumplir con el propósito de promover el talento joven del cine español y la visibilidad de sus autores, teniendo en cuenta que el premio consiste en codirigir el guion ganador junto a un director y una productora nacional de prestigio.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos alumnos de penúltimo y último curso y/o ex alumnos de su escuela (diplomados en 2023) que formen parte de las Escuelas de Cine que reciban la invitación del Organizador a través de un mailing con un formulario de registro. La escuela interesada deberá remitir dicho formulario cumplimentado (nombre de la escuela, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico, CIF y persona de contacto), hasta el 15 de enero de 2024, inclusive.

A partir del 16 de enero de 2024, fecha de apertura de las inscripciones, el organizador remitirá otro mailing a la escuela que haya formalizado su inscripción, con el enlace al formulario de preinscripción para los alumnos interesados en el presente concurso.

Los alumnos de las escuelas de cine invitadas, deberán cumplir, a su vez, los siguientes requisitos para participar:

- Los participantes del concurso serán los alumnos de las Escuelas de Cine nacionales que sean expresamente invitadas por el Organizador y que quieran participar con sus alumnos.
- Los participantes además deberán ser personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, cuyo guion deberá además cumplir los requisitos especificados en la siguiente base cuarta.
- La participación en el concurso podrá llevarse a cabo por equipos de dos estudiantes máximo o bien de forma individual, siempre y cuando sean alumnos o ex alumnos (ver punto anterior) de las Escuelas de Cine participantes.

- Los alumnos participantes deberán registrarse a través del formulario de inscripción que se les hará llegar a través de la propia escuela, y estará también colgado en la landing audifuturestories.es. Posteriormente, y siguiendo el proceso de inscripción indicado en la base 4, los alumnos enviarán los guiones y sinopsis directamente al correo electrónico audifuturestories@audi.es antes de la fecha límite indicada (19 de abril de 2024).
- Las escuelas participantes llevarán a cabo un seguimiento de los proyectos presentados por los alumnos participantes para garantizar sus estándares de calidad y facilitar la labor del jurado.
- No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo, de colaboración o de prestación de servicios al Organizador, ni tampoco familiares hasta el tercer grado por consanguinidad de éstos, así como que mantengan amistad íntima o de pareja con el personal de administración y servicios de gestión del concurso del Organizador o de los miembros del Jurado designados, más allá de una posible relación profesional o académica, ni en general las personas jurídicas, ni los menores de 18 años.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el concurso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Respecto de los documentos obligatorios para la inscripción:

4.1.1. De la Escuela de Cine:

La Escuela invitada recibirá un mailing del Organizador con el formulario para la inscripción de la Escuela en los términos recogidos en el párrafo primero de la anterior base tercera, junto con toda la información relativa al concurso (bases legales y dossier informativo). A partir de este momento, la Escuela participante pondrá a disposición de sus alumnos la información general sobre el presente concurso.

A partir del 16 de enero de 2024, fecha de apertura de las inscripciones, el organizador enviará otro mailing a la Escuela con el enlace al formulario de preinscripción para que se lo puedan hacer llegar a los alumnos.

4.1.2. De los participantes:

A partir del 16 de enero de 2024 y hasta el 1 de abril de 2024, ambos inclusive, los participantes podrán realizar la pre inscripción al concurso a través del formulario de preinscripción que estará colgado en la web audifuturestories.es, y el cual les habrá sido remitido a través de la propia escuela (mailing, RRSS, cartelería...).

Los participantes interesados dispondrán desde el 1 de abril de 2024 hasta el 19 de abril de 2024, ambos inclusive, plazo para entregar sus guiones y sinopsis, documentos que se mandarán directamente al correo audifuturestories@audi.es, indicando en el asunto el nombre de su obra y la escuela a la que pertenecen.



4.2. Respetto del guion:

- La obra deberá ser un guion de CORTOMETRAJE escrito en español, abierto a cualquier género (thriller, comedia, drama, acción o ciencia ficción), de una duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos, y con un presupuesto limitado a determinar por el Organizador y 2 días de rodaje.

- El guion deberá contar con la presencia de la tecnología e-tron (100% eléctrico), y deberá estar presente el modelo Audi Q8 e-tron o Audi Q8 Sportback e-tron como parte activa de la historia.

<https://www.audi.es/es/web/es/mundo-audi/experiencia-audi/actualidad/nuevo-q8-e-tron.html>

<https://www.audi.es/es/web/es/modelos/q8-e-tron/q8-e-tron.html>

<https://www.audi.es/es/web/es/modelos/q8-e-tron/q8-sportback-e-tron.html>

No es necesario que el modelo ni la tecnología sean los principales protagonistas de la historia, pero sí que jueguen un papel activo en el desarrollo de la misma.

- Los guiones deberán estar realizados por uno o dos autores, como máximo.

- Los guiones deberán enviarse en WORD (.doc) o PDF y según formato profesional estándar, junto con otro documento con una SINOPSIS de máximo una página.

- Los guiones no deberán haberse exhibido/explotado como obra audiovisual acabada, ni presentado como obra audiovisual acabada a ningún concurso, así como se haya confeccionado a través de la Inteligencia Artificial.

- Cada escuela de cine podrá participar sin ninguna limitación con el número de guiones presentados, si bien cada autor del mismo solamente podrá presentar un guion.

- El Organizador no admitirá en el presente concurso aquel material presentado por los participantes que vulneren lo establecido en las presentes bases o normas de uso y que según su criterio pudieran alentar a la violencia, sangre, drogas, alcohol, sexo, conducción indebida al volante, menosprecio de creencias religiosas y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

- Los guiones deberán corresponder a los valores de la marca Audi.

<https://www.volkswagengroupdistribucion.es/audi>

4.3. De la sinopsis (resumen argumental)

Junto con el guion, el/los participante/s deberán presentar una sinopsis, la cual deberá ocupar como máximo una cara de un folio, indicando al inicio los datos personales del autor/es (nombre, apellidos y email), además del título de la obra y la Escuela de Cine a la que pertenece.

La falta de cualquiera de estos documentos (guion o sinopsis) implicará la descalificación automática de la inscripción presentada.

4.4. Otros requisitos de la documentación presentada al concurso

- La participación en el concurso implica que el/los autores otorgan el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del Jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución del concurso.
- La documentación exigida deberá estar actualizada, contener datos veraces y conforme con las exigencias del concurso.
- La introducción de información incorrecta o incompleta para inscribirse en el concurso puede impedir que el Organizador/Jurado se ponga en contacto con el participante. Para evitar esta situación, cualquier dato personal u otra información que proporcione el participante deberá ser veraz y estar actualizado. Se entenderá que el Organizador/Jurado estará autorizado a tratar dichos datos conforme a los términos y el objeto descritos en las presentes bases.

4.5. Compromiso de los participantes

Al inscribirse, las escuelas de cine participantes, así como los autores, se comprometen a:

Cumplir las bases legales del concurso.

- Realizar todas las entregas solicitadas en el desarrollo del concurso al Organizador/Jurado para que sean valoradas para el certamen en el tiempo y forma que estipuladas en las presentes bases.
- Eximir al Organizador, a sus filiales, afiliados, empleados y agentes de toda responsabilidad o lesión, pérdida o daño de cualquier tipo que se derive del Concurso o de cualquier premio que se gane o esté asociado a ellos.
- Aceptar que todas las decisiones del Organizador/Jurado serán definitivas y vinculantes con respecto a todas las cuestiones asociadas al concurso, sin perjuicio de aquellas decisiones que se vean obligados a adoptar debido a causas de fuerza mayor no imputables al Organizador/Jurado.
- Eximir al Organizador, a sus filiales, afiliados, empleados y agentes de toda responsabilidad o daño de cualquier tipo derivada de la infracción de derechos de autor de terceros respecto del materia con el que se presentan al presente concurso.

4.6. Criterio de evaluación

- Originalidad del guion.
- Calidad del guion.
- Tratamiento cinematográfico del argumento y personajes.
- Buena proyección de la marca y de la tecnología.
- Impacto del cortometraje en el espectador.
- Viabilidad del proyecto
- Impulsar la esencia y valores de Audi como marca.
- Que el proyecto se ajuste al presupuesto limitado por el Organizador y de dos días de rodaje máximo.



QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN; FASES; JURADO

5.1. Fases de la participación:

5.1.1. Inscripción de escuelas

Para participar en el Concurso, la Escuela de Cine tendrá que recibir la oportuna invitación por parte del Organizador a través de un mailing. Junto al mailing se enviarán las bases legales del Concurso y el dossier con toda la información del certamen. Una vez recibida la invitación, podrán inscribirse en el concurso como Escuela, cumplimentando el formulario. La inscripción se habrá realizado correctamente cuando a la Escuela de Cine le llegue un e-mail de confirmación por parte del Organizador.

La inscripción de las Escuelas de cine podrá realizarse desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024, ambos inclusive.

5.1.2. Preinscripción de los alumnos

Los alumnos de las Escuelas participantes tendrán un periodo de preinscripción en el concurso, donde podrán hacerlo a través del formulario cuya url se les facilitará junto con las bases del concurso.

La pre-inscripción podrá realizarse desde el 16 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2024, ambos inclusive.

Esta pre-inscripción no significará la participación obligada en el concurso. La participación tendrá validez una vez se envíen los guiones (ver cláusula 5.1.3.) habiendo observado los requisitos contenidos en las presentes bases. Los participantes pre-inscritos, tendrán la opción de no presentar finalmente su guion si así lo deciden.

5.1.3. Presentación de guiones:

Cada participante deberá enviar el guion y las sinopsis de forma individual a la dirección de correo electrónico que se les haya facilitado. En el caso de los que participen en pareja, solo será necesario recibir el correo por parte de uno de los miembros. Todos los guiones y las sinopsis deben cumplir los requisitos mencionados en la anterior base cuarta.

El periodo para el envío de guiones será del 1 de abril al 19 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas, inclusive.

Quedarán invalidadas para el concurso aquellas inscripciones que no cumplan alguno de los requisitos o cuyos datos no sean veraces.

5.2. Jurado:

Una vez finalizado el plazo para inscribirse en el Concurso, comenzará un proceso de rigurosa selección en las que participará un equipo técnico / Jurado, formado por 4 o 5 miembros.

El Jurado será elegido por el Organizador entre conocidos profesionales del sector y un miembro de la Marca, haciéndose públicos sus integrantes tras el cierre de la convocatoria.

La Organización se reserva el derecho a ampliar o reducir el número de miembros del Jurado siempre dentro de perfiles profesionales vinculados al mundo del cine.

El Jurado emitirá una decisión con fecha límite el día 21 de mayo de 2024, para dar a conocer el ganador y/o ganadores en reserva del concurso. La comunicación de los ganadores y no ganadores se realizará a través del correo electrónico, en los términos que más adelante se detallan en la siguiente base séptima.

Las decisiones que el Jurado comunique en el ejercicio de sus funciones, serán inapelables.

SEXTA.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Finalizado el plazo de presentación de guiones, el Jurado evaluará todos los guiones presentados que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases legales, procediendo a la designación del guion ganador y tres guiones suplentes, cuya comunicación se llevará a cabo el 21 de mayo de 2024. A partir de ese momento, el Organizador se pondrá en contacto con la Escuela de Cine y con el estudiante ganador de la misma, con el fin de comunicarles su decisión, además de solicitar al ganador la aceptación de su premio, para lo cual se le otorgará un plazo de 48 horas para dicha aceptación, la cual deberá comunicar mediante email, debiendo responder al mismo manifestando expresamente "ACEPTO / NO ACEPTO".

En caso de no tener respuesta antes del indicado plazo, el Organizador contactará con uno de los ganadores suplentes, según el orden de designación, procediendo de idéntica manera con dichos suplentes, hasta la designación de ganador; en el supuesto de que ninguno de los suplentes confirmará la aceptación del premio, éste se declarará desierto.

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna frente al ganador en caso de que por cualquier causa no sea posible realizar la comunicación del Premio en el plazo indicado en los apartados anteriores.

Una vez validado por la Organización el ganador, éste cerrará todos los detalles del premio con el agraciado, con el fin de iniciar la producción del cortometraje, de conformidad con lo establecido en la anterior base sexta.

Todos las Escuelas participantes y sus alumnos recibirán un email notificándoles el resultado del concurso, ya sean ganadores o no ganadores.

SÉPTIMA.- PREMIO

El premio del presente Concurso consiste en lo siguiente:

- Producción por parte del Organizador del cortometraje del guion ganador, co-dirigido junto a un prestigioso Director de Cine, de una duración mínima de 10' y máxima de 15'. El proceso de rodaje se llevará a cabo en el mes de julio de 2024, junto con una productora nacional de prestigio, la cual será seleccionada por el Organizador y su Agencia de Publicidad DDB TANDEM.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del autor/es del guion ganador durante dos jornadas de rodaje, seiscientos euros (600€) aproximadamente (si son de Barcelona, se reduciría a ciento veinte euros (120€)).



- Presentación del cortometraje producido en una "Premiere", entre los días en los que se lleve a cabo el Festival de Cine de San Sebastián (septiembre de 2024) incluyendo también los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del autor/es ganador durante la citada presentación, incluyendo a un acompañante de cada autor/es, setecientos cincuenta euros (750€), aproximadamente.

El autor/es ganador/es aceptan que la Organización sea la que decida el tipo de desplazamiento, alojamiento y manutención anteriormente mencionados.

El Organizador se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso y el disfrute del premio, para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este Concurso implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases legales y de las condiciones de participación en el mismo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante.

A través de la participación en el presente concurso, el participante acepta expresamente cumplir con todas las bases legales expuestas, con pleno conocimiento de que cualquier incumplimiento dará lugar a la exclusión de su participación en el concurso, sin derecho a reclamación o indemnización alguna., aceptando el criterio del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente Concurso. Las bases legales serán enviadas por email a las escuelas y, adicionalmente, se pueden consultar en cualquier momento accediendo al siguiente enlace: www.audifuturestories.es

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL RESPECTO DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PARTICIPA

La mecánica de participación en el presente concurso, descrita en las presentes bases legales, requiere que los autores participantes envíen la documentación descrita en las mismas. Por ello, el autor participante cede todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el material de forma gratuita. La cesión de los citados derechos se realizará en exclusiva, con efectos en todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos. Mediante dicha cesión, se ceden al Organizador todos los derechos de explotación (incluidos, sin carácter limitativo alguno, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluyendo, en este último caso y a título ejemplificativo, la modalidad de puesta a disposición del público de la documentación recibida, en Internet), en todas sus modalidades de explotación y para todos los formatos, medios y soportes, en cualquier ámbito de actividad. El Organizador podrá ejercitar los derechos de explotación sobre la documentación recibida en la forma que estime conveniente, y podrá transmitirlos, cederlos o licenciarlos a terceros en los términos y condiciones que considere oportunos, sin que para ello sea necesario informar a la Escuela de Cine ni a los autores participantes ni obtener su(s) consentimiento(s). De este modo, el Organizador será el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial generados como consecuencia de la ejecución del proyecto amparado bajo este concurso.

La titularidad originaria o por cesión de todos los derechos de explotación por parte del Organizador lo es sin perjuicio del pleno y estricto respeto a los derechos morales que pudieran corresponder a los autores participantes, mencionándolo el Organizador de acuerdo con las prácticas en cada caso aplicables y usuales en el sector. Para el reconocimiento de la autoría, ambas partes utilizarán la siguiente mención en cualquier soporte en el que se vaya a publicitar el proyecto: "Proyecto realizado por -Nombre del autor participante, alumno de la Escuela de Cine **".

La Escuela de Cine en cuestión y/o el autor participante en el Concurso se abstendrán de solicitar en su nombre o en el de un tercero, derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el proyecto objeto del Concurso.

El autor participante garantiza ser el legítimo autor del material remitido o, en su caso, haber obtenido de cualesquiera terceros los derechos que fueren necesarios para poder realizar la cesión indicada en las presentes Bases Legales con la amplitud suficiente; por tanto, el participante, manifiesta y garantiza que ni el contenido ni la documentación remitida al Organizador durante la vigencia del Concurso, ni el ejercicio por parte del Organizador de los derechos de propiedad industrial e intelectual que se le conceden, no infringirá ningún derecho de propiedad industrial o intelectual y/o de cualquier otro tipo de terceros, ni supondrá una violación de secreto comercial o empresarial alguno de terceros y, a tal efecto, el autor participante responderá ante el Organizador del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o carga de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan al Organizador, en virtud de las presentes Bases Legales, o a terceros.

A estos efectos, el Participante se hace responsable frente al Organizador de todas las cargas pecuniarias que puedan derivarse con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de incumplimiento de estas declaraciones y garantías. El Organizador no se hará responsable, a no ser en aquellos extremos a los que obligue la Ley, de los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar por el uso, reproducción, distribución o comunicación pública o cualquier tipo de actividad que realice sobre el material remitido por los autores participantes que se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual/industrial pertenecientes a terceros, sin que el Participante haya obtenido previamente de sus legítimos titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.

En cualquier caso, la Escuela de Cine en cuestión se responsabilizará de suscribir con los autores participantes cuantos acuerdos sean necesarios para garantizar el ejercicio pacífico y la explotación de los derechos obtenidos por el Organizador en virtud de las presentes Bases Legales.

El contenido de la presente base, continuará en vigor después de la terminación del periodo de vigencia del presente Concurso.

DÉCIMA. – CAUSA DE FUERZA MAYOR

El Organizador se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso el presente concurso o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a el Organizador.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario modificar las fechas del concurso, la fecha de la elección del ganador y/o la fecha del disfrute del premio, el Organizador,



comunicará las nuevas fechas a todos los participantes a través de sus canales de redes sociales y su página web.

En cualquier caso, el Organizador quedará eximido de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase el concurso, la situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

DÉCIMO PRIMERA. - DERECHOS DE IMAGEN

El ganador del presente concurso, autoriza al Organizador para que, en el caso de ganar el Premio, pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen y/o voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), así como la de los integrantes de su equipo, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, distribución, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen y la de los miembros de su equipo (y/o su voz y nombre), así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente Concurso, sin que ello le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a las presentes bases legales. La presente autorización se realiza con carácter mundial, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no estará en ningún caso obligado a utilizar las imágenes, nombres, y/o voz del ganador y de los miembros de su equipo, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

DÉCIMO SEGUNDA. - FRAUDE

En el caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, incluso a través de la utilización de la Inteligencia Artificial, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante, sin notificación alguna al interesado.

A este respecto es importante añadir que el Organizador ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

Igualmente, el Organizador podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases legales en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases legales.

DÉCIMO TERCERA. - FISCALIDAD

El premio contenido en el presente concurso, queda sujeto a las obligaciones fiscales que le sean en su caso de aplicación, asumiendo en todo caso la Organización el abono de las mismas.

DECIMO CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos?

El responsable del tratamiento es Volkswagen Group España Distribución, S.A.U., con C.I.F. número A-60198512, con domicilio en Av. Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona, con correo electrónico atencioncliente@audi.es. Puedes contactar con nuestro delegado de protección de datos dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es.

¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. tratará los datos personales por ti facilitados, con la finalidad de gestionar tu participación en este concurso y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como ganador, comprobando previamente que cumples las condiciones para ser participante y ganador de este concurso, y entregar el Premio, así como utilizar tu imagen en el marco de tu publicación con la condición de ganador.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legal para el tratamiento de tus datos es la ejecución de un contrato en el que usted es parte, al aceptar las presentes bases legales, para gestionar correctamente tu participación en el concurso. El tratamiento de tus datos es necesario para el cumplimiento del mismo.

Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente tu participación en el concurso, trataremos datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Te informamos que sólo tendrán acceso a tus datos personales aquellos terceros a los que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión del concurso y soporte técnico, informático y financiero. En cualquier caso, tus datos personales serán tratados conforme a las correspondientes



garantías en todo momento.

Te informamos además que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América por lo que tus datos personales podrán ser transferidos internacionalmente. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. ha firmado las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea para garantizar que tus datos personales cuenten con la protección suficiente según lo previsto en la normativa de protección de datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. conservará tus datos personales mientras dure el presente concurso, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

¿Cuáles son tus derechos como titular de los datos?

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.

Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrás ejercer dichos derechos mediante petición enviando un correo electrónico a atencioncliente@audi.es, indicando claramente el derecho que quieres ejercer.

Por último, te informamos que puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.

DECIMO QUINTA. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

EL Organizador, como empresa Organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros de cualquier participación por causas que no le sean imputables. El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. El Organizador quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio, además de si concurre cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Organizador excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la red social mediante el cual se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

El Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto del concurso por motivos de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio. El Organizador se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo del mismo.



Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de estas Bases Legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de bases contenidas en el mismo.

El Organizador quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra el Organizador por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

DECIMO SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todos los participantes aceptan expresamente que cualquier controversia o cuestión litigiosa que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases legales quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a su fuero propio si lo hubiere. Las presentes Bases se rigen por el Derecho español común.

DECIMO SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el presente concurso implica la total aceptación expresa de las presentes bases legales, que han sido depositadas ante el Notario de Madrid Notario de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid. Las presentes bases legales estarán publicadas en el Archivo electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario, así como en la página web www.audifuturestories.es.

**BASES LEGALES DEL CONCURSO “4º CONCURSO DE CORTOMETRAJES DE AUDI – AUDI
FUTURE STORIES” DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.**

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante el “Organizador”, VGED o empresa Organizadora) con domicilio en Av. Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona y provista de N.I.F. núm. A60198512, organiza un concurso denominado “AUDI FUTURE STORIES”, con el propósito de promover la creación de guiones cinematográficos y la visibilidad de sus autores, dirigido a los alumnos de las mejores escuelas de cine del país, a las que oportunamente se las invite, el cual se llevará a cabo desde el 15 de diciembre de 2023 al 19 de abril de 2024, ambos inclusive, en los términos que a continuación se especifican.

El Organizador establece que el derecho de participar en el presente concurso es totalmente gratuito y condicionado a la recepción de la oportuna invitación a la escuela cursada por éste.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso “Audi Future Stories” (en adelante, el “concurso”), en su cuarta edición tiene el objetivo de premiar a los mejores guiones de cortometraje que se presenten al mismo, a fin de cumplir con el propósito de promover el talento joven del cine español y la visibilidad de sus autores, teniendo en cuenta que el premio consiste en codirigir el guion ganador junto a un director y una productora nacional de prestigio.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos alumnos de penúltimo y último curso y/o ex alumnos de su escuela (diplomados en 2023) que formen parte de las Escuelas de Cine que reciban la invitación del Organizador a través de un mailing con un formulario de registro. La escuela interesada deberá remitir dicho formulario cumplimentado (nombre de la escuela, dirección completa, teléfono de contacto, correo electrónico, CIF y persona de contacto), hasta el 15 de enero de 2024, inclusive.

A partir del 16 de enero de 2024, fecha de apertura de las inscripciones, el organizador remitirá otro mailing a la escuela que haya formalizado su inscripción, con el enlace al formulario de preinscripción para los alumnos interesados en el presente concurso.

Los alumnos de las escuelas de cine invitadas, deberán cumplir, a su vez, los siguientes requisitos para participar:

- Los participantes del concurso serán los alumnos de las Escuelas de Cine nacionales que sean expresamente invitadas por el Organizador y que quieran participar con sus alumnos.
- Los participantes además deberán ser personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, cuyo guion deberá además cumplir los requisitos especificados en la siguiente base cuarta.
- La participación en el concurso podrá llevarse a cabo por equipos de dos estudiantes máximo o bien de forma individual, siempre y cuando sean alumnos o ex alumnos (ver punto anterior) de las Escuelas de Cine participantes.



- Los alumnos participantes deberán registrarse a través del formulario de inscripción que se les hará llegar a través de la propia escuela, y estará también colgado en la landing audifuturestories.es. Posteriormente, y siguiendo el proceso de inscripción indicado en la base 4, los alumnos enviarán los guiones y sinopsis directamente al correo electrónico audifuturestories@audi.es antes de la fecha límite indicada (19 de abril de 2024).
- Las escuelas participantes llevarán a cabo un seguimiento de los proyectos presentados por los alumnos participantes para garantizar sus estándares de calidad y facilitar la labor del jurado.
- No podrán participar en el concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo, de colaboración o de prestación de servicios al Organizador, ni tampoco familiares hasta el tercer grado por consanguinidad de éstos, así como que mantengan amistad íntima o de pareja con el personal de administración y servicios de gestión del concurso del Organizador o de los miembros del Jurado designados, más allá de una posible relación profesional o académica, ni en general las personas jurídicas, ni los menores de 18 años.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el concurso se deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Respecto de los documentos obligatorios para la inscripción:

4.1.1. De la Escuela de Cine:

La Escuela invitada recibirá un mailing del Organizador con el formulario para la inscripción de la Escuela en los términos recogidos en el párrafo primero de la anterior base tercera, junto con toda la información relativa al concurso (bases legales y dossier informativo). A partir de este momento, la Escuela participante pondrá a disposición de sus alumnos la información general sobre el presente concurso.

A partir del 16 de enero de 2024, fecha de apertura de las inscripciones, el organizador enviará otro mailing a la Escuela con el enlace al formulario de preinscripción para que se lo puedan hacer llegar a los alumnos.

4.1.2. De los participantes:

A partir del 16 de enero de 2024 y hasta el 1 de abril de 2024, ambos inclusive, los participantes podrán realizar la pre inscripción al concurso a través del formulario de preinscripción que estará colgado en la web audifuturestories.es, y el cual les habrá sido remitido a través de la propia escuela (mailing, RRSS, cartelería...).

Los participantes interesados dispondrán desde el 1 de abril de 2024 hasta el 19 de abril de 2024, ambos inclusive, plazo para entregar sus guiones y sinopsis, documentos que se mandarán directamente al correo audifuturestories@audi.es, indicando en el asunto el nombre de su obra y la escuela a la que pertenecen.

4.2. Respecto del guion:

- La obra deberá ser un guion de CORTOMETRAJE escrito en español, abierto a cualquier género (thriller, comedia, drama, acción o ciencia ficción), de una duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos, y con un presupuesto limitado a determinar por el Organizador y 2 días de rodaje.

- El guion deberá contar con la presencia de la tecnología e-tron (100% eléctrico), y deberá estar presente el modelo Audi Q8 e-tron o Audi Q8 Sportback e-tron como parte activa de la historia.

<https://www.audi.es/es/web/es/mundo-audi/experiencia-audi/actualidad/nuevo-q8-e-tron.html>

<https://www.audi.es/es/web/es/modelos/q8-e-tron/q8-e-tron.html>

<https://www.audi.es/es/web/es/modelos/q8-e-tron/q8-sportback-e-tron.html>

No es necesario que el modelo ni la tecnología sean los principales protagonistas de la historia, pero sí que jueguen un papel activo en el desarrollo de la misma.

- Los guiones deberán estar realizados por uno o dos autores, como máximo.

- Los guiones deberán enviarse en WORD (.doc) o PDF y según formato profesional estándar, junto con otro documento con una SINOPSIS de máximo una página.

- Los guiones no deberán haberse exhibido/explotado como obra audiovisual acabada, ni presentado como obra audiovisual acabada a ningún concurso, así como se haya confeccionado a través de la Inteligencia Artificial.

- Cada escuela de cine podrá participar sin ninguna limitación con el número de guiones presentados, si bien cada autor del mismo solamente podrá presentar un guion.

- El Organizador no admitirá en el presente concurso aquel material presentado por los participantes que vulneren lo establecido en las presentes bases o normas de uso y que según su criterio pudieran alentar a la violencia, sangre, drogas, alcohol, sexo, conducción indebida al volante, menosprecio de creencias religiosas y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

- Los guiones deberán corresponder a los valores de la marca Audi.

<https://www.volkswagengroupdistribucion.es/audi>

4.3. De la sinopsis (resumen argumental)

Junto con el guion, el/los participante/s deberán presentar una sinopsis, la cual deberá ocupar como máximo una cara de un folio, indicando al inicio los datos personales del autor/es (nombre, apellidos y email), además del título de la obra y la Escuela de Cine a la que pertenece.

La falta de cualquiera de estos documentos (guion o sinopsis) implicará la descalificación automática de la inscripción presentada.



4.4. Otros requisitos de la documentación presentada al concurso

- La participación en el concurso implica que el/los autores otorgan el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del Jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución del concurso.
- La documentación exigida deberá estar actualizada, contener datos veraces y conforme con las exigencias del concurso.
- La introducción de información incorrecta o incompleta para inscribirse en el concurso puede impedir que el Organizador/Jurado se ponga en contacto con el participante. Para evitar esta situación, cualquier dato personal u otra información que proporcione el participante deberá ser veraz y estar actualizado. Se entenderá que el Organizador/Jurado estará autorizado a tratar dichos datos conforme a los términos y el objeto descritos en las presentes bases.

4.5. Compromiso de los participantes

Al inscribirse, las escuelas de cine participantes, así como los autores, se comprometen a:

Cumplir las bases legales del concurso.

- Realizar todas las entregas solicitadas en el desarrollo del concurso al Organizador/Jurado para que sean valoradas para el certamen en el tiempo y forma que estipuladas en las presentes bases.
- Eximir al Organizador, a sus filiales, afiliados, empleados y agentes de toda responsabilidad o lesión, pérdida o daño de cualquier tipo que se derive del Concurso o de cualquier premio que se gane o esté asociado a ellos.
- Aceptar que todas las decisiones del Organizador/Jurado serán definitivas y vinculantes con respecto a todas las cuestiones asociadas al concurso, sin perjuicio de aquellas decisiones que se vean obligados a adoptar debido a causas de fuerza mayor no imputables al Organizador/Jurado.
- Eximir al Organizador, a sus filiales, afiliados, empleados y agentes de toda responsabilidad o daño de cualquier tipo derivada de la infracción de derechos de autor de terceros respecto del materia con el que se presentan al presente concurso.

4.6. Criterio de evaluación

- Originalidad del guion.
- Calidad del guion.
- Tratamiento cinematográfico del argumento y personajes.
- Buena proyección de la marca y de la tecnología.
- Impacto del cortometraje en el espectador.
- Viabilidad del proyecto
- Impulsar la esencia y valores de Audi como marca.
- Que el proyecto se ajuste al presupuesto limitado por el Organizador y de dos días de rodaje máximo.

QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN; FASES; JURADO

5.1. Fases de la participación:

5.1.1. Inscripción de escuelas

Para participar en el Concurso, la Escuela de Cine tendrá que recibir la oportuna invitación por parte del Organizador a través de un mailing. Junto al mailing se enviarán las bases legales del Concurso y el dossier con toda la información del certamen. Una vez recibida la invitación, podrán inscribirse en el concurso como Escuela, cumplimentando el formulario. La inscripción se habrá realizado correctamente cuando a la Escuela de Cine le llegue un e-mail de confirmación por parte del Organizador.

La inscripción de las Escuelas de cine podrá realizarse desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024, ambos inclusive.

5.1.2. Preinscripción de los alumnos

Los alumnos de las Escuelas participantes tendrán un periodo de preinscripción en el concurso, donde podrán hacerlo a través del formulario cuya url se les facilitará junto con las bases del concurso.

La pre-inscripción podrá realizarse desde el 16 de enero de 2024 hasta el 1 de abril de 2024, ambos inclusive.

Esta pre-inscripción no significará la participación obligada en el concurso. La participación tendrá validez una vez se envíen los guiones (ver cláusula 5.1.3.) habiendo observado los requisitos contenidos en las presentes bases. Los participantes pre-inscritos, tendrán la opción de no presentar finalmente su guion si así lo deciden.

5.1.3. Presentación de guiones:

Cada participante deberá enviar el guion y las sinopsis de forma individual a la dirección de correo electrónico que se les haya facilitado. En el caso de los que participen en pareja, solo será necesario recibir el correo por parte de uno de los miembros. Todos los guiones y las sinopsis deben cumplir los requisitos mencionados en la anterior base cuarta.

El periodo para el envío de guiones será del 1 de abril al 19 de abril de 2024 a las 23:59:59 horas, inclusive.

Quedarán invalidadas para el concurso aquellas inscripciones que no cumplan alguno de los requisitos o cuyos datos no sean veraces.

5.2. Jurado:

Una vez finalizado el plazo para inscribirse en el Concurso, comenzará un proceso de rigurosa selección en las que participará un equipo técnico / Jurado, formado por 4 o 5 miembros.

El Jurado será elegido por el Organizador entre conocidos profesionales del sector y un miembro de la Marca, haciéndose públicos sus integrantes tras el cierre de la convocatoria.



La Organización se reserva el derecho a ampliar o reducir el número de miembros del Jurado siempre dentro de perfiles profesionales vinculados al mundo del cine.

El Jurado emitirá una decisión con fecha límite el día 21 de mayo de 2024, para dar a conocer el ganador y/o ganadores en reserva del concurso. La comunicación de los ganadores y no ganadores se realizará a través del correo electrónico, en los términos que más adelante se detallan en la siguiente base séptima.

Las decisiones que el Jurado comunique en el ejercicio de sus funciones, serán inapelables.

SEXTA.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Finalizado el plazo de presentación de guiones, el Jurado evaluará todos los guiones presentados que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases legales, procediendo a la designación del guion ganador y tres guiones suplentes, cuya comunicación se llevará a cabo el 21 de mayo de 2024. A partir de ese momento, el Organizador se pondrá en contacto con la Escuela de Cine y con el estudiante ganador de la misma, con el fin de comunicarles su decisión, además de solicitar al ganador la aceptación de su premio, para lo cual se le otorgará un plazo de 48 horas para dicha aceptación, la cual deberá comunicar mediante email, debiendo responder al mismo manifestando expresamente "ACEPTO / NO ACEPTO".

En caso de no tener respuesta antes del indicado plazo, el Organizador contactará con uno de los ganadores suplentes, según el orden de designación, procediendo de idéntica manera con dichos suplentes, hasta la designación de ganador; en el supuesto de que ninguno de los suplentes confirmará la aceptación del premio, éste se declarará desierto.

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna frente al ganador en caso de que por cualquier causa no sea posible realizar la comunicación del Premio en el plazo indicado en los apartados anteriores.

Una vez validado por la Organización el ganador, éste cerrará todos los detalles del premio con el agraciado, con el fin de iniciar la producción del cortometraje, de conformidad con lo establecido en la anterior base sexta.

Todos las Escuelas participantes y sus alumnos recibirán un email notificándoles el resultado del concurso, ya sean ganadores o no ganadores.

SÉPTIMA.- PREMIO

El premio del presente Concurso consiste en lo siguiente:

- Producción por parte del Organizador del cortometraje del guion ganador, co-dirigido junto a un prestigioso Director de Cine, de una duración mínima de 10' y máxima de 15'. El proceso de rodaje se llevará a cabo en el mes de julio de 2024, junto con una productora nacional de prestigio, la cual será seleccionada por el Organizador y su Agencia de Publicidad DDB TANDEM.

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del autor/es del guion ganador durante dos jornadas de rodaje, seiscientos euros (600€) aproximadamente (si son de Barcelona, se reduciría a ciento veinte euros (120€)).

- Presentación del cortometraje producido en una "Premiere", entre los días en los que se lleve a cabo el Festival de Cine de San Sebastián (septiembre de 2024) incluyendo también los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del autor/es ganador durante la citada presentación, incluyendo a un acompañante de cada autor/es, setecientos cincuenta euros (750€), aproximadamente.

El autor/es ganador/es aceptan que la Organización sea la que decida el tipo de desplazamiento, alojamiento y manutención anteriormente mencionados.

El Organizador se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso y el disfrute del premio, para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este Concurso implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases legales y de las condiciones de participación en el mismo, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante.

A través de la participación en el presente concurso, el participante acepta expresamente cumplir con todas las bases legales expuestas, con pleno conocimiento de que cualquier incumplimiento dará lugar a la exclusión de su participación en el concurso, sin derecho a reclamación o indemnización alguna., aceptando el criterio del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente Concurso. Las bases legales serán enviadas por email a las escuelas y, adicionalmente, se pueden consultar en cualquier momento accediendo al siguiente enlace: www.audifuturestories.es

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL RESPECTO DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PARTICIPA

La mecánica de participación en el presente concurso, descrita en las presentes bases legales, requiere que los autores participantes envíen la documentación descrita en las mismas. Por ello, el autor participante cede todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el material de forma gratuita. La cesión de los citados derechos se realizará en exclusiva, con efectos en todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos. Mediante dicha cesión, se ceden al Organizador todos los derechos de explotación (incluidos, sin carácter limitativo alguno, los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, incluyendo, en este último caso y a título ejemplificativo, la modalidad de puesta a disposición del público de la documentación recibida, en Internet), en todas sus modalidades de explotación y para todos los formatos, medios y soportes, en cualquier ámbito de actividad. El Organizador podrá ejercitar los derechos de explotación sobre la documentación recibida en la forma que estime conveniente, y podrá transmitirlos, cederlos o licenciarlos a terceros en los términos y condiciones que considere oportunos, sin que para ello sea necesario informar a la Escuela de Cine ni a los autores participantes ni obtener su(s) consentimiento(s). De este modo, el Organizador será el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial generados como consecuencia de la ejecución del proyecto amparado bajo este concurso.



La titularidad originaria o por cesión de todos los derechos de explotación por parte del Organizador lo es sin perjuicio del pleno y estricto respeto a los derechos morales que pudieran corresponder a los autores participantes, mencionándolo el Organizador de acuerdo con las prácticas en cada caso aplicables y usuales en el sector. Para el reconocimiento de la autoría, ambas partes utilizarán la siguiente mención en cualquier soporte en el que se vaya a publicar el proyecto: "Proyecto realizado por -Nombre del autor participante, alumno de la Escuela de Cine **".

La Escuela de Cine en cuestión y/o el autor participante en el Concurso se abstendrán de solicitar en su nombre o en el de un tercero, derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre el proyecto objeto del Concurso.

El autor participante garantiza ser el legítimo autor del material remitido o, en su caso, haber obtenido de cualesquiera terceros los derechos que fueren necesarios para poder realizar la cesión indicada en las presentes Bases Legales con la amplitud suficiente; por tanto, el participante, manifiesta y garantiza que ni el contenido ni la documentación remitida al Organizador durante la vigencia del Concurso, ni el ejercicio por parte del Organizador de los derechos de propiedad industrial e intelectual que se le conceden, no infringirá ningún derecho de propiedad industrial o intelectual y/o de cualquier otro tipo de terceros, ni supondrá una violación de secreto comercial o empresarial alguno de terceros y, a tal efecto, el autor participante responderá ante el Organizador del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o carga de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan al Organizador, en virtud de las presentes Bases Legales, o a terceros.

A estos efectos, el Participante se hace responsable frente al Organizador de todas las cargas pecuniarias que puedan derivarse con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de incumplimiento de estas declaraciones y garantías. El Organizador no se hará responsable, a no ser en aquellos extremos a los que obligue la Ley, de los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar por el uso, reproducción, distribución o comunicación pública o cualquier tipo de actividad que realice sobre el material remitido por los autores participantes que se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual/industrial pertenecientes a terceros, sin que el Participante haya obtenido previamente de sus legítimos titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.

En cualquier caso, la Escuela de Cine en cuestión se responsabilizará de suscribir con los autores participantes cuantos acuerdos sean necesarios para garantizar el ejercicio pacífico y la explotación de los derechos obtenidos por el Organizador en virtud de las presentes Bases Legales.

El contenido de la presente base, continuará en vigor después de la terminación del periodo de vigencia del presente Concurso.

DÉCIMA. – CAUSA DE FUERZA MAYOR

El Organizador se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso el presente concurso o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a el Organizador.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario modificar las fechas del concurso, la fecha de la elección del ganador y/o la fecha del disfrute del premio, el Organizador,

comunicará las nuevas fechas a todos los participantes a través de sus canales de redes sociales y su página web.

En cualquier caso, el Organizador quedará eximido de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase el concurso, la situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

DÉCIMO PRIMERA. - DERECHOS DE IMAGEN

El ganador del presente concurso, autoriza al Organizador para que, en el caso de ganar el Premio, pueda captar y reproducir por cualquier medio su imagen y/o voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), así como la de los integrantes de su equipo, comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, distribución, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen y la de los miembros de su equipo (y/o su voz y nombre), así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente Concurso, sin que ello le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a las presentes bases legales. La presente autorización se realiza con carácter mundial, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador no estará en ningún caso obligado a utilizar las imágenes, nombres, y/o voz del ganador y de los miembros de su equipo, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

DÉCIMO SEGUNDA. - FRAUDE

En el caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, incluso a través de la utilización de la Inteligencia Artificial, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante, sin notificación alguna al interesado.

A este respecto es importante añadir que el Organizador ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, el Organizador se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.



Igualmente, el Organizador podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases legales en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases legales.

DÉCIMO TERCERA. - FISCALIDAD

El premio contenido en el presente concurso, queda sujeto a las obligaciones fiscales que le sean en su caso de aplicación, asumiendo en todo caso la Organización el abono de las mismas.

DECIMO CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos?

El responsable del tratamiento es Volkswagen Group España Distribución, S.A.U., con C.I.F. número A-60198512, con domicilio en Av. Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona, con correo electrónico atencioncliente@audi.es. Puedes contactar con nuestro delegado de protección de datos dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es.

¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. tratará los datos personales por ti facilitados, con la finalidad de gestionar tu participación en este concurso y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como ganador, comprobando previamente que cumples las condiciones para ser participante y ganador de este concurso, y entregar el Premio, así como utilizar tu imagen en el marco de tu publicación con la condición de ganador.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legal para el tratamiento de tus datos es la ejecución de un contrato en el que usted es parte, al aceptar las presentes bases legales, para gestionar correctamente tu participación en el concurso. El tratamiento de tus datos es necesario para el cumplimiento del mismo.

Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente tu participación en el concurso, trataremos datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Te informamos que sólo tendrán acceso a tus datos personales aquellos terceros a los que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión del concurso y soporte técnico, informático y financiero. En cualquier caso, tus datos personales serán tratados conforme a las correspondientes

garantías en todo momento.

Te informamos además que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América por lo que tus datos personales podrán ser transferidos internacionalmente. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. ha firmado las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea para garantizar que tus datos personales cuenten con la protección suficiente según lo previsto en la normativa de protección de datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?

Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. conservará tus datos personales mientras dure el presente concurso, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

¿Cuáles son tus derechos como titular de los datos?

Tienes derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernan, o no.

Asimismo, tienes derecho a acceder a tus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrás solicitar la limitación del tratamiento de tus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con tu situación particular, podrás oponerte al tratamiento de tus datos. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, puedes ejercer el derecho a la portabilidad de los datos, así como retirar los consentimientos facilitados en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrás ejercer dichos derechos mediante petición enviando un correo electrónico a atencioncliente@audi.es, indicando claramente el derecho que quieres ejercer.

Por último, te informamos que puedes dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de tus datos personales.



DECIMO QUINTA. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

EL Organizador, como empresa Organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el mismo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros de cualquier participación por causas que no le sean imputables. El Organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. El Organizador quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio, además de si concurre cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Organizador excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la red social mediante el cual se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

El Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada del cambio, modificación o supresión de todo o en parte del premio objeto del concurso por motivos de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia (condiciones meteorológicas, etc.) que impidan el disfrute de todo o parte del mencionado premio. El Organizador se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Concurso para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de estas Bases Legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de bases contenidas en el mismo.

El Organizador quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra el Organizador por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

DECIMO SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Todos los participantes aceptan expresamente que cualquier controversia o cuestión litigiosa que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases legales quedará sometida a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a su fuero propio si lo hubiere. Las presentes Bases se rigen por el Derecho español común.

DECIMO SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Se informa a los participantes que el simple hecho de participar en el presente concurso implica la total aceptación expresa de las presentes bases legales, que han sido depositadas ante el Notario de Madrid Notario de Madrid D. Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid. Las presentes bases legales estarán publicadas en el Archivo electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/enotario, así como en la página web www.audifuturestories.es.